

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6650 celebrada el 04 de julio de 2024**

**M-SJD-028-2024**

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- Incluir como punto III-1 “Tema Confidencial de la Auditoría Interna”
- Se corre la numeración del Artículo III sucesivamente.
- Trasladar los puntos VII-1 y VII-2 al Artículo III de Temas Prioritarios como puntos 12 y 13 (relacionados con el Informe sobre revisión de estados financieros a abril 2024 e Informe de avance sobre ejecución presupuestaria e indicadores a mayo 2024)

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de incluir como punto III-2: “Tema Confidencial de la Junta Directiva”. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva la coordinación con asesoría externa para la investigación preliminar en los tres casos confidenciales que se discutieron en el seno de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Adicionar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6649, Artículo III, Inciso 2), del 27 de junio de 2024, a efectos de instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que proceda con la publicación del “Reglamento Alianzas para Coadyuvar en el Desarrollo de la Actividad Ordinaria del Instituto Nacional de Vivienda Urbanismo” en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDOS:**

1. Que esta Modificación 3-2024 es por un monto de ¢40 000 000, 00 (cuarenta millones con 00/100).

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-028-2024

2. Que esta Modificación 3-2024 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

4. Que esta Modificación 3-2024 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020.
5. Que las cifras de la presente Modificación 3-2024, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2024, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, y sus reformas mediante las resoluciones R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
6. Que esta Modificación 3-2024 tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad de Tecnologías de Información mediante el oficio GG-TI-029-2024.
7. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢7.118.97 millones.
8. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2024 (POI).
9. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 3-2024  
AUMENTOS  
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información
	<b>TOTAL</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-028-2024

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad Tecnologías de Información mediante el oficio GG-TI-029-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Equipo y programas de cómputo” con el fin de realizar la compra de computadoras y monitores, así como nuevos requerimientos de reemplazo de equipo que se ha presentado en el transcurso del año.

El incremento es necesario debido a que el monto disponible en dicha subpartida se utilizó para adquirir una UPS debido al fallo general que sufrió la que estaba en funcionamiento.

Para el incremento presupuestario de la subpartida citada se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 3-2024  
DISMINUCIONES  
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información
	<b>TOTAL</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
2.03.04	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>
5.99.03	5.99.03 Bienes intangibles	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00

**POR TANTO**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 3-2024, por un monto de ₡40 000 000,00 (cuarenta millones de colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender la solicitud presentada por la Unidad de Tecnologías de Información mediante el oficio GG-TI-0129-2024, como sigue:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 3-2024  
AUMENTOS  
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información
	<b>TOTAL</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
5.01.05	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	40 000 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-028-2024

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad Tecnologías de Información mediante el oficio GG-TI-029-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Equipo y programas de cómputo” con el fin de realizar la compra de computadoras y monitores, así como nuevos requerimientos de reemplazo de equipo que se ha presentado en el transcurso del año.

El incremento es necesario debido a que el monto disponible en dicha subpartida se utilizó para adquirir una UPS debido al fallo general que sufrió la que estaba en funcionamiento.

Para el incremento presupuestario de la subpartida citada se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MODIFICACION 3-2024  
DISMINUCIONES  
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 1 Administración y Apoyo	Tecnologías de Información
	<b>TOTAL</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00

**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por Planificación mediante oficio PE-PI-112-2024 para modificar los “Lineamientos Generales para la Aplicación de las Normas Presupuestarias en las diferentes Fases del Proceso Presupuestario” por cuanto esta Junta Directiva considera que dicha propuesta no está debidamente razonada y falta sustento y respaldo jurídico para tomar una decisión de este tipo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**ACUERDO #1**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a Planificación que en la sesión ordinaria del 18 de julio aporte ampliación del Presupuesto Extraordinario N°1-2024 presentado mediante oficio PE-PI-113-2024 en el entendido de: mejorar las justificaciones, incorporar en esta propuesta el impacto y la repercusión de los cambios que están solicitando, detallar cuánto más se alarga determinado proyecto en el tiempo y la posible implicación y afectación que eso está

Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-028-2024

provocando, todo lo anterior con el fin de que esa información sea una mayor fortaleza en la toma de las decisiones que le corresponde a esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

### **ACUERDO #2**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva para pasar a conocer como siguiente punto la solicitud de prórroga presentada por la Licda. Diana Araya en relación con el Informe Final de la Investigación Preliminar. **ACUERDO FIRME**

### ❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-401-2024 y conceder prórroga de máximo 22 días hábiles solicitada por la Asesora Legal de la Junta Directiva a efecto de que presente aclaración y adición en relación con el Informe final de Investigación Preliminar, caso denuncia interpuesta por la Dirección General de Archivo Nacional. **ACUERDO FIRME**

---

Última línea